

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 301/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA NELVA CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial, ha elevado la propuesta en Terna para la designación de Juez de Paz Suplente de General Eustaquio Frías, cargo que se encuentra vacante.

II. Que la Terna elevada está integrada por Concepción PARRA (C.I. N° 51.345 (R. Negro); Griselda Norma VICHICH (L.C. N° 5.407.631) y Luis Daniel VILLAGRA (L.E. N° 7.388.803 - Clase 1933).

III. Que evaluados los antecedentes de las personas propuestas, surge que el nombrado en último término es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y cubre los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 483 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha de Juramento, en el cargo de Juez de Paz Suplente de General Eustaquio Frías, al señor Luis Daniel VILLAGRA (L.E. N° 7.388.803 - Clase 1933), quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley N° 483 ante el señor Juez de Paz Titular de General Conesa o su subrogante legal.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.